365T1

MUNICIPALIDAD DE LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

SERPAR
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N.°077-2020/SG

Lima, 12 1 OCT 2020

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
TRANSCRIPCIÓN
N° 183-SGD
LOURDES E. DIAZ ROJAS
SUB GERENTE

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA, HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO: El Informe N° 032-2020/SERPAR LIMA/SG/GPZM/MML, de fecha 15 de octubre de 2020, emitido por la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo de SERPAR LIMA N° 022-2017, de fecha 21 de agosto 2017, se aprobó el Reglamento para el Arrendamiento de Áreas y prestaciones de Servicios en los Parques Zonales y Metropolitanos;

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Cecilia Mónica Espiche Elías Secretaria General SECRETARIA GENERAL

Que, el artículo 8° del mencionado Reglamento, establece que la Junta de Subasta es la encargada de ejecutar la subasta pública, para lo cual ejercerá todas las facultades necesarias a efectos de cumplir con el encargo efectuado;

Que, el artículo 10° del referido Reglamento, señala que la Junta de Subasta será designada por la Secretaría General;

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

Que, el artículo 16° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 1784 – MML, precisa que la Secretaría General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 032-2020/SERPAR LIMA/SG/GPZM/MML, de fecha 15 de octubre de 2020, la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, aprobó el expediente técnico para el arriendo de siete (07) lotes ubicados en los Parques Zonales y Metropolitanos;

Que, en tal sentido es necesario designar a la Junta de Subasta Pública de Arrendamiento de Áreas y Prestaciones de Servicios en los Parques Zonales y Metropolitanos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado por Ordenanza N° 1955-MML;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a la Junta de Subasta Pública N° 001-2020-SERPAR LIMA, para el arriendo de siete (07) lotes ubicados en los Parques Zonales y Metropolitanos, la cual estará integrada de la siguiente manera:

- El Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos, quien la presidirá;
- El Gerente de Administración y Finanzas, miembro;
- El Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; miembro;
- El Gerente de Asesoría Jurídica; miembro, y;
- El Subgerente de Concesiones y Eventos; quien ejercerá las funciones de Secretario Técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución a los integrantes de la Junta de la Subasta Pública N° 001-2020-SERPAR LIMA, que se precisa en el artículo precedente, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

SERPAR Servicio de Parques de Lima
Cecilia Mónica Espiche Elías
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 183-SG
para conocimiento y fines cumplo con Transcribir:
Atentamente, 21 OCT 2020
LOURDES E. DÍAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestión Documentaria